

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

DEMANDA 1

DEMANDA ESPECÍFICA ANÁLISIS PARA LA GESTIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE INTEGRACIÓN TURÍSTICA DE MÉXICO

MARCO CONTEXTUAL Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En 2015, el nuevo Reglamento de la Ley General de Turismo, establece por primera vez en México, la formulación y ejecución del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT).

Tal Programa, ha sido elaborado de conformidad con el *Acuerdo por el que se emite la Metodología para la Elaboración, Integración, Ejecución y Evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de septiembre de 2016. **(Ver Anexo A, Acuerdo de la Metodología publicada en el DOF).**

Durante 2017, la SECTUR integró la propuesta del POTGT que incluye una Regionalización Turística del país; Diagnóstico; Análisis Prospectivo Territorial; Misión Visión; Estrategia Turística Territorial; Instrumentación e Indicadores.

Respecto a la Estrategia Turística Territorial, una de las propuestas centrales del POTGT es la creación de 55 Subsistemas de Integración Turística (SIT) a lo largo del país, que tienen el objetivo de potenciar, complementar e integrar la oferta de los recursos turísticos. **(Ver en Anexo B, Listado de los 55 SIT).**

Para que en la SECTUR podamos llevar a cabo la coordinación y ejecución de esta Estrategia, requerimos de un análisis de gobernanza que considere los distintos ámbitos territoriales en que se integran los SIT, lo cual nos permitiría, elementos para la toma de decisión en materia de gestión de destinos turísticos, bajo un esquema de Subsistemas de Integración Turística.

Asimismo, actualmente la SECTUR no cuenta con las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura instalada para actualizar, consolidar y mejorar la base de información estadística y geoespacial del Sistema de Información Geográfica (SIG) que integra a los 55 SITS.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un estudio comparativo que analice el marco de gobernanza de los 55 SIT, así como la actualización del Sistema de Información Geográfica (SIG) que integra a los SIT. Lo anterior, permitirá a la SECTUR generar elementos para la toma de decisiones en materia de coordinación, gestión y operación de los 55 Subsistemas de Integración Turística a lo largo del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Elaborar un estudio comparativo que analice el marco de gobernanza actual para cada uno de los 55 SIT del país (identificando: actores corresponsables en materia de ordenamiento turístico del territorio; sus relaciones, atribuciones, mecanismos de incidencia e instrumentación).
2. Actualizar, consolidar y mejorar la base de información estadística y geoespacial del Sistema de Información Geográfica (SIG) que integra a los 55 SITS.
3. Conocer los requerimientos de infraestructura y equipamiento turístico para cada uno de los 55 SIT.

Para efectos del presente, se entiende como Gobernanza el ejercicio para manejar los asuntos de ordenamiento turístico del territorio, mediante mecanismos, procesos, relaciones e instituciones, e incluye la corresponsabilidad y participación de las instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

1. Documento del Estudio comparativo que incluya, de manera enunciativa y no limitativa:
 - Identificación de actores corresponsables en materia de ordenamiento turístico del territorio para cada uno de los 55 SIT.
 - Identificación de las atribuciones de tales actores o instancias, mecanismos de incidencia e instrumentación
 - Inventario de instrumentos de planeación territorial vigentes en cada uno los 55 SIT e inventario de necesidades en este rubro.
 - Identificación de fuentes de financiamiento para la gestión del ordenamiento turístico del territorio para cada uno de los 55 SIT.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

- Conocer los Requerimientos de Infraestructura y Equipamiento Turístico para cada uno de los 55 SIT: prospectiva de requerimientos para el periodo 2020, 2025, 2030, 2035 y 2040.

2. Sistema de Información Geográfica:

- Actualización, consolidación y mejora del Sistema de Información Geográfica que integra a los SIT.
- Homologación, actualización de capas y consolidación de información cartográfica.
- Integración de datos estadísticos provenientes de DATATUR para la congruencia de información.
- Investigación y obtención de información cartográfica a nivel nacional, estatal y municipal.
- Banco SIG en formato Shapefile (sistema de coordenadas ITRF92, proyección CCL), e incluye archivos pdf. SIG en software libre.
- Incluye Metadatos.
- Manual de Usuario.

(Ver en Anexo C, Información que deberá contener el SIG).

3. Infraestructura tecnológica para la SECTUR que garantice la operatividad del desarrollo una vez concluido el proyecto:

- 2 lap top con al menos 16 GB RAM y Procesador Intel Core i7 2.4 GHz.
- Impresora a color doble carta.
- Disco duro externo de 1 Terabyte.

(Ver en Anexo D, Etapas del Proyecto).

ÁREA USUARIA:

Dr. Jerónimo Ramos Sáenz Pardo
Director General de Ordenamiento Turístico Sustentable

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO por el que se emite la Metodología para la elaboración, integración, ejecución y evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, Secretario de Turismo, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44 y Sexto Transitorio, del Reglamento de la Ley General de Turismo; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 8, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Sector Turístico es reconocido como uno de los principales motores de la economía nacional, por lo cual requiere de una planeación que, con una visión transversal gubernamental, lo vincule, entre otros, con los sectores económico, social, cultural, medioambiental y político-administrativo, mediante una perspectiva espacial que justifica la elaboración de un Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio.

Que el artículo 24 de la Ley General de Turismo establece que el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio tendrá por objeto determinar la regionalización turística del territorio nacional a partir del diagnóstico de las características, disponibilidad y demanda de los recursos turísticos; conocer y proponer criterios de zonificación en los planes de desarrollo urbano, así como del uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos; establecer los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos; y establecer de manera coordinada los lineamientos o directrices que permitan el uso turístico adecuado y sustentable de los bienes ubicados en las zonas declaradas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Turismo establece que la Secretaría de Turismo publicará en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la Metodología para la Elaboración, Integración, Ejecución y Evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio.

Que la Metodología para la Elaboración, Integración, Ejecución y Evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio contribuye al cumplimiento de la Ley General de Turismo y su Reglamento, del Plan Nacional del Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en su objetivo 5: "Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras", Estrategia: 5.1: "Identificar la vocación y el potencial del capital natural y cultural mediante el ordenamiento turístico del territorio" y; en la Línea de Acción 5.1.1: "Formular, expedir y fomentar la ejecución del Ordenamiento Turístico General del Territorio y consolidar una política turística congruente con la política nacional".

Que el objetivo principal de la Metodología es contar con un documento que explique los pasos a seguir para la formulación e implementación del Ordenamiento Turístico General del Territorio con características de sustentabilidad e inclusión territorial, orientado a generar procesos sinérgicos y a la gestión, con corresponsabilidad sectorial y participación; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se expide el Acuerdo por el que se emite la Metodología para la Elaboración, Integración, Ejecución y Evaluación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.- El Secretario de Turismo, **Enrique de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO GENERAL DEL TERRITORIO

Contenido:

1. Introducción.
2. Recopilación y procesamiento de la información.
 - 2.1. Objetivo.
 - 2.2. Temas por entidad.
 - 2.3. Fuentes.
3. Diagnóstico.
 - 3.1. Objetivo.
 - 3.2. Temas de análisis.
4. Regionalización turística.
 - 4.1. Sistemas de integración turística sustentable.
5. Misión-Visión.
6. Estrategia Turística Territorial.
 - 6.1. Sustentabilidad ambiental.
 - 6.2. Sistemas de integración turística sustentable.
 - 6.3. Identificación de proyectos de cobertura regional.
 - 6.4. Programa multianual intersectorial.
7. Instrumentación.
 - 7.1. Instrumentos normativos y de regulación.
 - 7.2. Instrumentos de organización y participación.
 - 7.3. Instrumentos financieros y fiscales.
 - 7.4. Instrumentos de gestión de suelo y obra pública.
8. Evaluación.

1. Introducción.

La presente Metodología explica los pasos a seguir para la formulación e implementación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio (POTGT), considerando las siguientes etapas: recopilación y procesamiento de la información; diagnóstico; regionalización turística; misión-visión; estrategia turística territorial; instrumentación y evaluación. De esta forma, la Metodología se constituye como el conjunto de contenidos y procedimientos de trabajo para llevar a cabo la elaboración, integración, ejecución y evaluación del POTGT.

La presente Metodología por tanto, define exclusivamente la ruta, proceso y contenidos temáticos a seguir para la formulación e implementación del POTGT.

Para la elaboración de esta Metodología la Secretaría propone una regionalización turística preliminar, a partir de la cual se deberán realizar los trabajos relativos al diagnóstico del POTGT. Durante la elaboración de la Metodología, de manera paralela, se llevaron a cabo cinco reuniones regionales de retroalimentación

organizadas correspondientes a las Delegaciones de la Secretaría de Turismo (SECTUR), con la participación de las dependencias responsables del turismo de las entidades federativas y dependencias federales encargadas de la planeación territorial. Estas reuniones tuvieron diversos objetivos: mostrar la importancia que tendrá la elaboración del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, poner a consideración el proceso metodológico general planteado para la elaboración del POTGT, mostrar los avances más significativos, así como datos estadísticos relevantes relativos a la actividad turística necesarios para identificar las regiones. Este ejercicio regional permitió captar observaciones por parte de los principales actores estatales involucrados y validar el proceso general de elaboración.

Con base en lo expuesto, en la presente Metodología se observan los elementos que integrarán el Programa General en términos conceptuales, cualitativos y cuantitativos, a fin de determinar el nivel de profundidad con que se analizarán, la información disponible, temporalidad y fuentes de información de cada uno de los elementos, con la finalidad de determinar el proceso metodológico con el que se abordará cada tema y los resultados esperados. Para ello, a manera de resumen se enuncian las principales características con que deberá contar el Programa General:

- Una regionalización preliminar avalada por la SECTUR, como referencia de análisis físico espacial para la elaboración del POTGT.
- Una caracterización del territorio generalizada, en la que se puedan destacar las ventajas en materia de desarrollo turístico, elaborada a nivel nacional y por región para la emisión del diagnóstico.
- La definición de la regionalización definitiva que debe de considerar principalmente elementos y criterios relativos a los recursos turísticos, criterios ecológicos y conectividad, además de los que defina en su momento la SECTUR, a fin de generar un instrumento acorde con la realidad.
- La definición de los sistemas de integración turística sustentable, como un instrumento de planeación de primer orden que deberá reflejar las relaciones y jerarquías que den valor agregado a los sitios turísticos en el territorio.
- La definición de estrategias y acciones para cada una de las regiones y/o para algún sistema en particular, que deberán considerar las políticas y lineamientos de otros instrumentos, como los Programas de Desarrollo Urbano en los centros de población, la identificación de riesgos y vulnerabilidad; así como las condicionantes derivadas de Programas de Ordenamiento Ecológico y Territorial. Asimismo, la estrategia turística territorial que se formulará en el POTGT deberá estar fundamentada y alineada con los alcances y disposiciones establecidos en el Título Tercero, Capítulo VII de la Ley General de Turismo y en el Título Segundo, Capítulo IV del Reglamento de la Ley General de Turismo.
- La armonización del sistema de integración turística sustentable que resulte, con los demás instrumentos de planeación territorial-ambiental, evitando la invasión de competencias entre dependencias de gobierno.

2. Recopilación y procesamiento de la información.

2.1. Objetivo: Recolectar, organizar e interpretar los datos que conforman la situación actual del turismo en el país, a nivel federal y estatal.

2.2. Temas por entidad: marco legal normativo, planes y programas, medio físico natural, elementos socio-demográficos, aspectos económicos, competitividad, infraestructura regional y conectividad, sistema de ciudades, regionalización e instrumentación.

2.3. Fuentes: Documentales directas y entrevistas con actores destacados del sector.

3. Diagnóstico.

3.1. Objetivo: Identificar las condiciones en las que se da la actividad turística en el territorio nacional, en concurrencia con los tres niveles de gobierno; así como en cada una de las regiones que conforman la regionalización turística preliminar propuesta en la presente metodología que formará parte definitiva del inciso 4.

El proceso será lineal, dando prioridad al desempeño del sector turístico, asistido o complementado por el desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y la ordenación del territorio, para enriquecer o fortalecer los aspectos fundamentales que aborda.

El diagnóstico concluirá con una síntesis que integrará los aspectos más importantes de cada tema de análisis, tendiente a obtener conclusiones acerca de la situación turística que guarda el país y sus regiones, acotando la problemática para el desempeño de la actividad turística e identificando aquellos puntos débiles a fortalecer.

3.2. Temas de análisis: Caracterización de elementos del medio físico natural, elementos socio-demográficos, aspectos económicos, competitividad regional, infraestructura regional y conectividad, jerarquía urbana nacional, ciudades y estructura (centros estratégicos y turísticos complementarios), problemática regional, análisis prospectivo territorial (escenarios posibles).

4. Regionalización turística.

Si bien existen regionalizaciones elaboradas con base en las características del medio físico natural, como las establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, que obedecen a la continuidad interestatal de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), de los Corredores Biológicos, de Sitios RAMSAR, de Unidades Ambientales (UGA), entre otros; o bien, como la misma regionalización turística utilizada por SECTUR para la actividad promocional de sus programas regionales e identificación de rutas, circuitos y productos turísticos, como lo son: "Mundo Maya", "Tesoros Coloniales" y "Corazón de México"; no en todos los casos obedecen a delimitaciones estatales, lo cual se justifica por el carácter informativo de los programas y para ofertar productos turísticos dirigidos a la demanda nacional e internacional.

A la luz de estas consideraciones y de la compatibilidad con el análisis territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), se propone como premisa fundamental que para el "Ordenamiento Turístico General del Territorio" y la identificación de proyectos de infraestructura y equipamiento turístico de cobertura regional -que como ya se mencionó deberán ser formulados de manera coordinada con las dependencias federales y los gobiernos estatales- la delimitación regional se lleve a cabo utilizando invariablemente los límites jurisdiccionales de los Estados, que en cada caso correspondan, evitando que los límites regionales fragmenten los territorios estatales y municipales.

La regionalización turística preliminar que se propone para ser ratificada y/o aceptada para la elaboración de la presente Metodología, queda conformada por las siguientes nueve regiones:

- a) Región Noroeste.
- b) Región Norte.
- c) Región Noreste.
- d) Región Occidente.
- e) Región Centro-Norte.
- f) Región Centro.
- g) Región Litoral del Pacífico.
- h) Región Litoral del Golfo.
- i) Región de la Península Yucateca.

4.1. Sistemas de integración turística sustentable.

Una vez determinada la regionalización turística preliminar -habiendo sido aprobada por la SECTUR- será el marco estructural en el cual se localizarán los componentes turísticos básicos que impactan el territorio, mismo que debe ser ordenado en cada una de las regiones y en cada una de las entidades federativas que las integran. Así, en una segunda fase, correspondiente a la estrategia turística territorial, se proponen los sistemas de integración turística sustentable (SITS) que deben identificarse en cada región. La delimitación de los SITS, que deberán incluir los 44 centros estratégicos, los 111 pueblos mágicos y las zonas de desarrollo turístico sustentable (que se encuentren en proceso de delimitación), podrá establecerse interregionalmente, lo que implicará la asociación de dos o más entidades federativas por medio de sus respectivos municipios, que pertenezcan a regiones contiguas.

5. Misión-Visión.

Se entenderá por Misión el motivo, propósito o razón de la formulación y aplicación del POTGT.

Se entenderá por Visión la definición de los escenarios cuya materialización se pretende alcanzar mediante el POTGT, en el mediano (2018) y largo plazo (2030).

La definición de ambos conceptos es una etapa importante que deberá realizarse con el concurso de expertos en la materia, autoridades y agentes involucrados en el tema turístico y territorial, sin olvidar que este proceso deberá ser difundido y consultado a nivel nacional y por región para establecer los objetivos que perseguirá el POTGT en su fase estratégica.

6. Estrategia Turística Territorial.

La Estrategia Turística Territorial que se formulará en el POTGT deberá estar fundamentada y alineada con los alcances y disposiciones establecidos en el Título Tercero, Capítulo VII de la Ley General de Turismo y en el Título Segundo, Capítulo IV del Reglamento de la Ley General de Turismo; especialmente, con los artículos 24 y 25 de la Ley General de Turismo y con los artículos 42 y 43 del Reglamento de la Ley.

6.1. Sustentabilidad Ambiental.

La estrategia turística territorial deberá estar fundamentada en la normatividad y lineamientos que, de manera obligatoria y vinculante, se contemplan en el programa de ordenamiento ecológico general del territorio de la SEMARNAT.

En particular, los atlas de riesgo que identifican las zonas vulnerables, los fenómenos meteorológicos y telúricos, así como los efectos por cambio climático, son elementos de la mayor importancia.

Se trata de que en el POTGT se establezcan con claridad las áreas que, con certidumbre jurídica, se puedan convertir en reservas territoriales y que sean susceptibles y factibles de ser desarrolladas bajo un enfoque sistémico, de tal forma que los promotores y desarrolladores tengan claro las reglas del juego en materia de inversiones y evitar que los proyectos de inversión se vean interrumpidos por no haber requisitado cabalmente los estudios de manifestación de impacto ambiental y su correspondiente dictaminación de factibilidad, o no, de los desarrollos en proceso, tal y como está establecido en la Ley de Equilibrio Ecológico para proyectos específicos que sean promovidos para su aprobación.

6.2. Sistemas de integración turística sustentable.

Con base en la regionalización turística preliminar, se deberán identificar y georreferenciar los elementos componentes establecidos por la SECTUR, para integrar los sistemas de integración turística sustentable (SITS), tales como: los 44 centros estratégicos, las zonas de desarrollo turístico sustentable, los 111 pueblos mágicos, los sitios de interés turístico (monumentos con valor histórico y patrimonial, tanto a nivel de edificio, como contextual), los polígonos de interés turístico que se han identificado en el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), así como las Rutas y "Clusters" Turísticos.

En la realización se deberá identificar la vocación turística de cada uno de los SITS, de acuerdo a los segmentos de mercado que la SECTUR ha adoptado con base en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Sol y Playa, Cultural, Ecoturismo y Aventura, Social, Congresos, Salud, Deportivo y de Lujo; en el entendido de que en un mismo SITS, se podrán identificar dos o más segmentos, en función de los recursos y diversificación potencial de la zona o sitio de que se trate.

6.3. Identificación de proyectos de cobertura regional.

Una vez dimensionados y caracterizados los SITS, se deberá investigar los proyectos de amplia cobertura y responsabilidad federal y/o estatal, que hubiesen sido aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tanto de infraestructura, como de equipamiento regional, en particular los relativos a la conectividad mediante enlaces terrestres, además de aeropuertos, puertos de altura y cabotaje, así como localización de plantas generadoras de energía eléctrica y de energía alterna sustentable, plantas de tratamiento de aguas residuales y de procesamiento de desechos sólidos. De igual manera deberá localizar centros de intercambio modal para el transporte de pasajeros y carga. Como un insumo básico para la elaboración del POTGT, se deberá partir del Sistema Urbano Nacional, en el cual se identifican:

- a) Las 59 zonas metropolitanas que son las de mayor jerarquía (las cuales en muchos casos coinciden con los centros turísticos estratégicos clasificados por SECTUR);
- b) Las capitales de aquellos Estados que, de acuerdo a los criterios de la SEDATU, no han sido categorizados como zonas metropolitanas, pero que por su función político-administrativa, pudiesen ser consideradas como tales;
- c) Las grandes ciudades;
- d) Las ciudades medias y eventualmente como parte de los SITS, podrían incorporarse las ciudades pequeñas o mayores de 15,000 habitantes que, como las antes señaladas, se consideren como atractivos turísticos y convenientes para integrar los SITS.

6.4. Programa multianual intersectorial.

Definida la estrategia turística territorial para cada región y para el país en su conjunto, se hará una relación de las acciones y obras a desarrollar que tengan impacto en el territorio, para que sean consignadas en la región correspondiente y así para cada uno de los SITS.

Esta relación se analizará a la luz de los programas sectoriales de los gobiernos federal y estatal y de la investigación sobre las obras y acciones relevantes que lleva a cabo o tiene proyectadas el sector privado, a fin de identificar y señalar la siguiente clasificación de acciones relacionadas con acciones programadas y no programadas del gobierno federal, del gobierno estatal, de los gobiernos municipales, público-privadas y privadas.

Las acciones serán localizadas en planos y referidas a un banco de datos en el que se describirán sus características, su interrelación con otras acciones y sus requerimientos e implicaciones, mediante el sistema de información geográfica que se deberá instrumentar para la formulación y operación del POTGT.

Lo anterior, deberá estar en correspondencia con el artículo 4, fracción VII de la Ley General de Turismo respecto a las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la SECTUR, que establece el promover la infraestructura y equipamiento, que contribuya al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

7. Instrumentación.

Se propondrán los instrumentos que aseguren la materialización del POTGT, incluyendo los siguientes:

7.1. Instrumentos normativos y de regulación.

Con base en el marco jurídico y normativo dentro del cual se lleva a cabo la planeación, la promoción y el desarrollo de la actividad turística en el país, y en función de la estructura jurisdiccional del Estado Mexicano, se identificará lo siguiente:

La normatividad relacionada con la ocupación del territorio, para los desarrollos turísticos, en particular para aquellos que se localizan:

- a) En las franjas costeras;
- b) En los sitios históricos de valor patrimonial; y
- c) En las zonas de conservación, como por ejemplo: ANP, Corredores Biológicos y sitios RAMSAR.

Disposiciones adicionales que podrían contribuir a la generación y mejoramiento de la oferta turística a través de los sistemas de integración turística sustentable y de la instauración de una regionalización turística como marco estructural del territorio nacional.

Innovaciones o simplificaciones del marco jurídico normativo que pueden contribuir al impulso y mejoramiento de la oferta turística, que estén relacionados con el ordenamiento turístico del territorio y con la regionalización turística.

7.2. Instrumentos de organización y participación.

Se propondrán los medios y procedimientos que aseguren que, durante la formulación del POTGT y en el proceso de su aplicación, evaluación y actualización periódica, se genere un proceso de corresponsabilidad participativa en la definición y materialización del ordenamiento turístico general del territorio, por parte de:

- a) Los funcionarios responsables de la difusión y administración del programa;
- b) Los funcionarios relevantes para la ejecución del programa en las otras dependencias del gobierno federal;
- c) Los funcionarios estatales;
- d) Los funcionarios municipales;
- e) Las instituciones de investigación y educación superior;
- f) Propietarios y poseedores de derechos sobre la tenencia de la tierra;
- g) Las organizaciones de la sociedad civil; y
- h) Los agentes de opinión de la sociedad civil.

7.3. Instrumentos financieros y fiscales.

Se propondrán las alternativas de financiamiento de aquellas acciones adicionales a las programadas, que se consideren convenientes y que la Secretaría apruebe para que sean incorporadas en los programas sectoriales del gobierno federal, de los gobiernos estatales y de los gobiernos municipales, y que incidan en el ordenamiento turístico general del territorio, así como en la consolidación funcional de las regiones y de los sistemas de integración turística sustentable.

Lo anterior, deberá estar en correspondencia con el artículo 4, fracción III de la Ley General de Turismo respecto a las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la SECTUR, que establece el coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

7.4. Instrumentos de gestión de suelo y obra pública.

Se analizarán los instrumentos de gestión de suelo y obra pública vigentes, principalmente de carácter local, para adaptarlos al ámbito federal, o bien, sugerir su aplicación bajo otras modalidades y se plantearán los instrumentos necesarios que permitan la articulación entre los planes y programas formulados para los distintos niveles territoriales con las políticas de niveles de gobierno superiores, a fin de ajustarse a normas de jerarquía superior y a la creación de un sistema de ordenamiento territorial más eficiente, sobre todo en lo que corresponde a asuntos de interés nacional como ANP, grandes proyectos de infraestructura, usos del suelo generales, sistema urbano nacional, protección de áreas de importancia histórica, cultural y turística, entre otros.

8. Evaluación.

Como un elemento de relevancia para el ordenamiento turístico general del territorio, se deberán generar indicadores para la evaluación y seguimiento para dicho ordenamiento, es decir, tendrá que proponer y/o retomar aquellos indicadores que por su temática turística específica o con relevancia a ésta, permitan en conjunto medir el desenvolvimiento del ordenamiento, con periodicidad y con referencia clara al territorio donde tienen lugar los fenómenos, pero sobre todo, que estos indicadores permitan a futuro replantear estrategias y que además ofrezcan información al momento sobre el cumplimiento de las metas.

Para lo anterior es necesario conformar un cuerpo sólido de indicadores, esto significa que deben ser exclusivamente los necesarios y suficientes, conservando el principio de que expresen la mejor y mayor medida el progreso en el tiempo del fenómeno turístico relacionados con el territorio. De esta manera, se asume que estos indicadores no son los mismos que se pueden utilizar para la conformación del diagnóstico; sin embargo, se podrán retomar y/o apoyarse en los índices obtenidos en las fases primarias del ordenamiento turístico territorial.

Para conformar el cuerpo de indicadores se podrán extraer indicadores de fuentes externas acreditadas, ya sea investigaciones, publicaciones especializadas en el tema o bien a aquellas que se encuentran en programas sectoriales.

Para ejemplificar el tipo de indicadores que se busca sean empleados, véase el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, que se deberá tomar como una referencia primaria en esta materia. Algunos de los índices allí encontrados, como: el índice de productividad de la mano de obra, indicador de avance de proyectos transversales, indicador de convergencia en derrama económica turística, índice de la calidad en la prestación de servicios turísticos, o bien, el índice de crédito público y privado del sector turístico, entre otros, resumen claramente el uso de distintas mediciones que generan un nuevo índice que contribuye a evidenciar la relación entre variables, que de forma individual éstas pueden no arrojar mayor evidencia.

Asimismo, se podrán generar indicadores específicos internos; no obstante, se tendrán que tomar en cuenta las siguientes observaciones para la construcción de indicadores nuevos:

- El indicador debe reducir el número de variables que tradicionalmente se utilizarían para representar un fenómeno.
- Los indicadores deberán basarse en las herramientas estadísticas y además evidenciarán su carácter periódico y sensibilidad a los cambios en las variables utilizadas.
- Los indicadores deben ofrecer una medida que clarifique el resultado para quien toma decisiones, es decir, claro y sin ambigüedades.
- Los indicadores deberán ser en tres aspectos muy claros:
 - a) Deben tener una metodología de construcción clara;
 - b) Deben expresar su relevancia y utilidad para la toma de decisiones, y
 - c) Deben evidenciar su capacidad para expresar cambios o avances de la situación medida.
- Los indicadores deben tener en cuenta la escala de la información (nivel de detalle, sea nacional, estatal, etc.) y la suficiencia de ésta, evitando caer en necesidades de información que pueden no estar disponibles, no hay muestras o son inexistentes, son excesivas en la cantidad de información, o bien no ofrecen certeza en la efectividad de su medición.
- Los indicadores deberán tener como una ventaja que su resultado pueda ser representado de manera visual, con ello se esperaría que puedan mejorar la interpretación del fenómeno medido.

SUBSISTEMAS DE INTEGRACION TURISTICA



Subsistemas de Integración Turística de México (SIT)

Noroeste	Norte	Noreste	Occidente	Centro Norte	Centro	Litoral Pacífico	Litoral Golfo	Península Yucateca
Mexicali	Ciudad Juárez	Torreón	Colima	Aguascalientes	Ciudad de México	Tuxtla Gutiérrez	Villahermosa	Campeche
Tijuana	Chihuahua	Saltillo	Manzanillo	San Luis Potosí	Chalma	Acapulco	Poza Rica	Cancún
Ensenada	Durango	Monterrey	Guanajuato	Zacatecas	Ixtapan de la Sal	Ixtapa	Tlacotalpan	Chetumal
La Paz		Tampico	León		Cuernavaca	Huatulco	Xalapa	Cozumel
Los Cabos		Nuevo Laredo	San Miguel de Allende		Pachuca de Soto	Oaxaca	Veracruz	Riviera Maya
Hermosillo			Guadalajara		Puebla			Mérida
Guaymas			Puerto Vallarta		Querétaro			
Mazatlán			San Juan de los Lagos		Tlaxcala			
Culiacán			Morelia					
			Nuevo Vallarta					
			Bahía de Banderas					
9	3	5	11	3	8	5	5	6

Caracterización del Medio Físico Natural

Vegetación y Uso de Suelo
Áreas Naturales Protegidas
AICAS
Sitios RAMSAR
Regiones Hidrológicas Prioritarias
Regiones Terrestres Prioritarias
Sitios Prioritarios Marinos para la Conservación de la Biodiversidad
Sitios Prioritarios Terrestres para la Conservación de la Biodiversidad
Sitios Prioritarios para la Conservación del Bosque Mesófilo
Grados de Erosión Dominante
Grado de Riesgo por Ciclones Tropicales
Vulnerabilidad a las Inundaciones
Vulnerabilidad Ambiental
Riesgo por Sequía
Presión Hídrica
Unidades Climáticas
Temperatura Media Anual
Precipitación Media Anual

Elementos Socio-Demográficos

Crecimiento Demográfico
Comportamiento Demográfico
Grado de Marginación
Índice de Desarrollo Humano

Recursos Turísticos

Destinos Prioritarios
Pueblos Mágicos
Localidades de Interés Turístico
Municipios PRODERMÁGICO
Patrimonio de la Humanidad
Sitios Arqueológicos

Aspectos Económicos

Oferta de Cuartos y Hoteles

Urbano-Regional

Regionalización Funcional
Sistema Urbano Nacional

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

DEMANDA 2

DEMANDA ESPECÍFICA

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA MEDIR LA INVERSIÓN NACIONAL EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR TURÍSTICO DE MÉXICO.

MARCO CONTEXTUAL

En México, no existe un método que permita medir la inversión nacional turística en actividades económicas representativas del sector turístico de México a pesar de la importancia, la pertinencia y del impacto que representa en la actividad turística del país. Respecto a la medición de inversión nacional existen algunos esfuerzos o intentos para medir la inversión nacional. El más conocido es la Formación Bruta de Capital Fijo Turístico generado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). Este indicador utiliza los activos específicos y no específicos del turismo para determinar que establecimientos son los que se consideran en la medición. Cabe señalar, que este indicador se estima desde la demanda, es decir, desde lo que se produce para consumo de los visitantes. Sin embargo, en el cálculo se utilizan diversas fuentes de información, la información es muy agregada, la cobertura geográfica que ofrece es nacional y se presenta con un retraso de aproximadamente dos años. La misma institución también genera el acervo neto de capital (2014), mecanismo que permite medir la productividad total de los factores. Aunque la información pudiese utilizarse como variable aproximada para medir la inversión nacional, en lo conceptual y en lo metodológico busca un propósito de medición distinto al de inversión nacional.

En la Secretaría de Turismo Federal, se intentó en 2015, medir la inversión privada turística realizada en proyectos turísticos. El procedimiento para captar la inversión consistió en distribuir a algunas entidades federativas un mecanismo que permitía conocer el desarrollo de la inversión por etapas, los montos de inversión, el origen de la inversión y el tipo de la inversión. Sin embargo, el proyecto no proliferó, debido a que no existió un método formal de levantamiento, la participación de los proveedores de la información fue muy escasa, y la forma de obtener las estadísticas no fue funcional. En lo que toca a la generación de trabajos a nivel internacional, destaca la medición que hace Chile de la inversión privada en turismo (2016). Este indicador, permite identificar, registrar y cuantificar la inversión privada en activos específicos del turismo que ya han concluido, están en etapa de ejecución o se encuentran en etapa de estudio, y que son financiados con capital nacional, extranjero o mixto. La información se obtiene a través de un cuestionario que se entrega a los establecimientos por medio de cámaras de comercio y asociaciones de turismo.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

De acuerdo con la revisión de proyectos que buscan medir o aproximar la inversión nacional en el sector turismo de México, se observa que actualmente no existe un método que satisfaga la necesidad de información oportuna, que se pueda medir por entidad federativa y destino turístico, por tipo de empresa y tipo de inversión. Esto genera varios problemas: optimización de recursos públicos y privados destinados al desarrollo de infraestructura turística en los destinos turísticos; limitada capacidad para generar políticas y estrategias turísticas enfocadas a la inversión nacional; desconocimiento de los montos y el tipo de establecimientos a las que se destina la inversión; falta de información oportuna e información agregada a nivel nacional.

Contar con un método válido y confiable que permita medir la inversión nacional pública y/o privada en activos específicos del turismo y en otros activos no específicos del turismo en etapa de preinversión, inversión y producción, financiada por unidades institucionales y/o personas físicas o morales residentes en México con un periodo de tiempo igual a un año o más; permitirá determinar requerimientos de mercado, planificar la capacidad de infraestructura y estructura turística necesaria, proyectar la inversión futura, evaluar el impacto de políticas regulatorias, la asignación de presupuesto óptimo, la diversificación de productos y destinos turísticos, así como mejorar la competitividad de los destinos turísticos (Frechtling, 2001).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En México se presenta el problema de no contar con un método válido, confiable y oportuno para medir la inversión nacional pública y/o privada en activos específicos del turismo y en otros activos no específicos del turismo en etapa de preinversión, inversión y producción, financiada por unidades institucionales y/o personas físicas o morales residentes en México con un periodo de tiempo igual a un año o más. La ausencia de este método y por ende de información confiable, ocasiona que en el presente no se optimicen los recursos públicos y privados destinados al desarrollo de infraestructura turística en los destinos turísticos del país, que exista limitada capacidad para generar políticas y estrategias turísticas enfocadas a la inversión nacional en el sector turismo, que no haya precisión en el conocimiento de los montos y el tipo de establecimientos a los que se destina la inversión nacional, falta de información oportuna e información sólo a nivel nacional.

OBJETIVO GENERAL

Medir la inversión nacional pública y/o privada en activos específicos del turismo y en otros activos no específicos del turismo en etapa de preinversión, inversión y producción, financiada por unidades institucionales y/o personas físicas o morales residentes en México con un periodo de tiempo igual a un año o más.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar la propuesta metodológica para medir y captar la inversión nacional en actividades representativas del sector turístico de México con cobertura nacional, estatal, destino turístico y por tipo de establecimiento.
2. Elaborar el instrumento de medición para medir la Inversión turística en actividades representativas del sector turístico de México. Así como los manuales de operación de la encuesta y el glosario de términos.
3. Desarrollar una plataforma tecnológica que permita captar, registrar, procesar, consultar y generar información estadística continua de la Inversión turística en actividades representativas del sector turístico de México.
4. Desarrollar un modelo que permita gestionar el registro y la captación continua de la información de la Inversión turística.
5. Transferir el conocimiento de la propuesta metodológica, la plataforma tecnológica y el modelo de gestión a la Secretaría de Turismo Federal para su aplicación.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

Etapa 1. (6 meses).

1. Estudio del Estado del arte.
2. Metodología para medir y captar la inversión nacional en actividades representativas del sector turístico de México.
3. Cuestionario para medir la inversión en actividades representativas del sector turismo de México. Otro tipo de herramienta.
4. Resultados de prueba piloto en el destino turístico Playa del Carmen, Quintana Roo o en su defecto algún otro destino consolidado que se justifique su conveniencia; mismo que queda sujeto a aprobación del área usuaria.

Etapa 2. (10 meses).

5. Metodología en su versión final para medir la inversión en actividades representativas del sector turístico de México.
6. Instrumentos de captación de la información (en su versión final avalados por prueba piloto).
7. Listado de participantes en el proyecto.
8. Plataforma tecnológica que permita capturar, registrar, procesar, consultar y generar información estadística continua de la Inversión turística en actividades

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

representativas del sector turístico de México con cobertura nacional, por destino turístico y tipo de establecimiento.

9. Reporte de resultados a través de tabulados y gráficos personalizables a través de Dashboards

Etapas 3. (6 meses).

10. Modelo que permita gestionar el registro y la captura continua de la información de la Inversión turística.
11. Informe con la documentación de los resultados obtenidos en cada etapa durante el proceso de desarrollo del proyecto, que concluyó en la propuesta metodológica para medir la inversión nacional en actividades representativas del turismo en México.
12. Transferir el conocimiento de la propuesta metodológica, la plataforma tecnológica y el modelo de gestión a la Dirección General de Integración de Información Sectorial de la Secretaría de Turismo.

ÁREA USUARIA:

Mat. Ariel Juárez Morales
Director General de Integración de Información Sectorial
Mtra. Marina Canseco Álvarez
Directora de Estadística

Referencias.

CBC (2016). Medición de la inversión privada en turismo en Chile. Subsecretaría de Turismo de Chile. Corporación de Desarrollo Tecnológico de Bienes de Capital.

Frechtling, D. C. (2001). Forecasting Tourism Demand: methods and strategies. Oxford: Butterworth-Heinemann.

INEGI (2014). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Productividad total de los factores Modelo KLEMS. Metodología. Año base 2008.

INEGI (2016). Productividad total de los factores. Cuenta de capital. Acervo neto de capital. Recuperado de:
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabniveles.aspx?c=33687>

INEGI (2008). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Productividad total de los factores Modelo KLEMS (año base 2008). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

INEGI (2013). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta Satélite del Turismo de México. Fuentes y metodologías. Año base 2008.

PIB y Cuentas Nacionales (2017). Productividad Total de los Factores. Cuenta de capital: Acervo neto de capital a precios constantes base 2008, en millones de pesos. Consultado en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabniveles.aspx?c=33687>

Nassir y Nassir (2008). Preparación y evaluación de proyectos. Quinta edición. McGraw-Hill Interamericana.

SCIAN (2013). Síntesis metodológica del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Tang et al. (2007). The Relationship between Foreign Direct and Tourism: Empirical Evidence from China. *Tourism economics*, vol. 13, pag. 25-39.

Morillo et al. (2014). Inversión turística: Una contribución educativa para la inversión en turismo receptivo. *Actualidad contable*, No. 29, 87-107.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

Anexos

Anexo 1. Definiciones conceptuales.

a). Unidades de observación

Unidades institucionales, personas físicas o morales residentes en México que financian con capital nacional el desarrollo de la actividad turística.

b). Unidades de análisis

Activos fijos específicos del turismo y otros activos no específicos del turismo que pertenezcan a una actividad económica característica o conexas del turismo.

c). Tipo de inversión

Inversión pública y privada en etapa de preinversión, inversión y operación

d). Cobertura de medición y presentación de resultados

Resultados a nivel nacional, por entidad federativa, por región, por proyecto y por tipo de establecimiento.

e). Población e inversión no cubierta

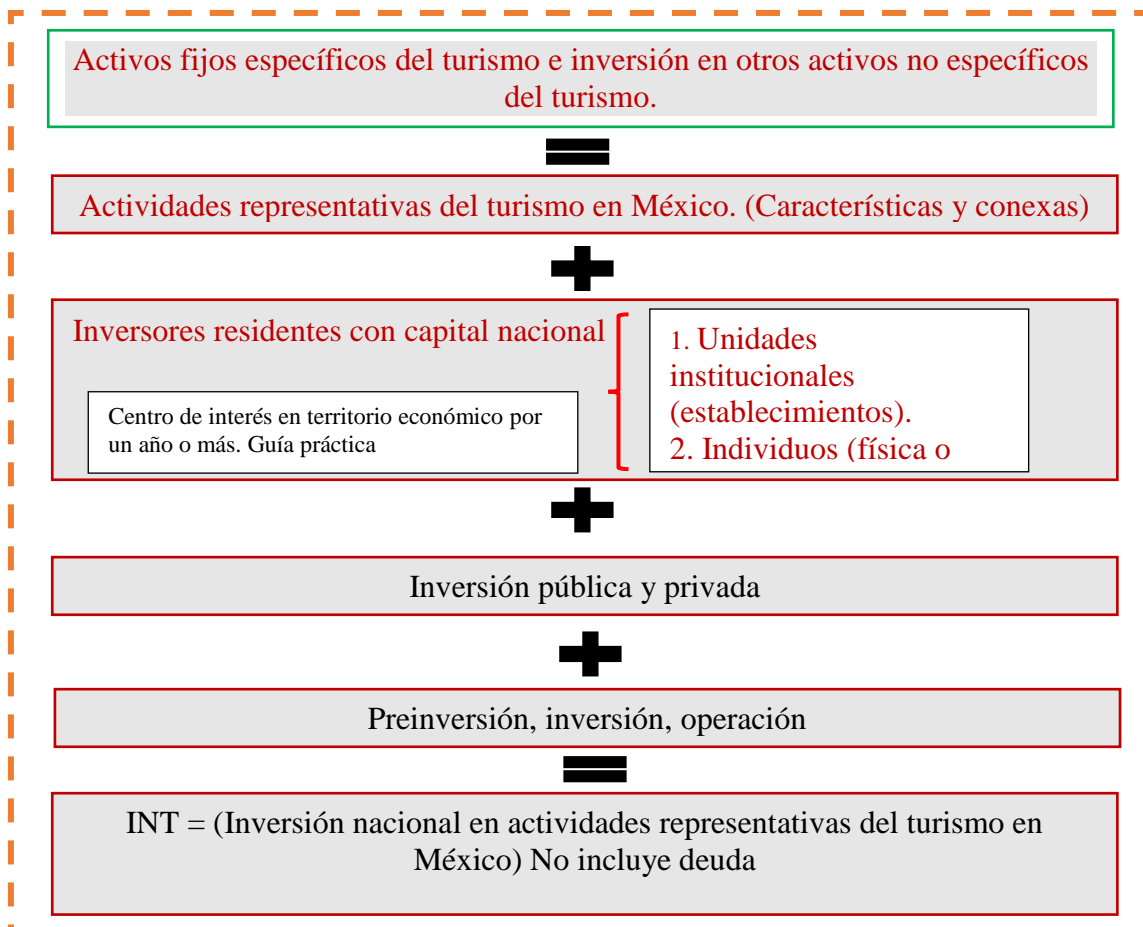
Se excluye la inversión extranjera directa y la considerada para pago de deuda.

Anexo 2. Definición de inversión nacional

La inversión nacional en actividades representativas del turismo en México es la inversión nacional pública y/o privada en activos específicos del turismo y en otros activos no específicos del turismo en etapa de preinversión, inversión y producción, financiada por unidades institucionales y/o personas físicas o morales residentes en México con un periodo de tiempo igual a un año o más (Sectur, 2017).

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

Anexo 3. Modelo conceptual



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la CST y RIET 2008, SCIAN 2013, Morillo et al. (2014); Nassir et al. (2008); SCN 1993, Definición marco de la OCDE.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

DEMANDA 3

DEMANDA ESPECÍFICA

MODELO DE DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE PARA MÉXICO

MARCO CONTEXTUAL

En el marco del vertiginoso avance tecnológico, las ciudades se han dado a la búsqueda de soluciones de base tecnológica para mejorar la gestión local y la calidad de vida de los habitantes, esto, bajo el concepto de *Smart City* (Ciudad Inteligente).

Ante este panorama, España, a través de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR), desarrolló el modelo de *Smart Destination* con el objetivo de permitir a los destinos turísticos alcanzar un posicionamiento estratégico y sostenible en el tiempo.

Los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) los define SEGITTUR como “un espacio innovador, accesible para todos, consolidado sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia que garantiza el desarrollo sostenible del territorio, facilita la interacción e integración del visitante con el entorno e incrementa la calidad de su experiencia en el destino y la calidad de vida de los residentes”.

A su vez, la Secretaría de Turismo, en su búsqueda internacional de nuevos modelos de sistemas de gestión de la innovación para sus destinos, estableció lazos de colaboración con SEGITTUR para elaborar diagnósticos y líneas de acción en destinos turísticos mexicanos, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible de estos espacios turísticos sin comprometer la interacción e integración de los visitantes nacionales e internacionales.

Sin embargo, el modelo español no atiende a las particularidades del territorio mexicano debido a las características y condiciones diferentes entre España y México, lo que obliga a nuestro país a desarrollar el suyo para no desacelerar su rendimiento competitivo a nivel global y, sobre todo, para garantizar que los destinos sean sostenibles en el largo plazo, económica, social y medioambientalmente; esto bajo la coordinación y colaboración entre el sector público, la iniciativa privada, agentes locales y centros de investigación y universidades.

Tener un modelo de destinos inteligentes permitirá potenciar el desarrollo integral de los destinos turísticos en México, consolidándolos sobre una infraestructura tecnológica de vanguardia, que garantice el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos. Esto, en conjunto, será fundamental para elevar la competitividad de los destinos

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

mexicanos ante la demanda de los turistas digitales e hiperconectados y el surgimiento de nuevos competidores.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

México carece de un modelo de gestión de destinos turísticos inteligentes que marque los lineamientos que requieren los territorios con vocación turística para elevar su capacidad competitiva y hacer frente a las amenazas de un entorno mundial en constante cambio.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un modelo de gestión de destinos turísticos inteligentes que contenga los ejes estratégicos, estrategias, así como líneas de acción para su implementación y mecanismos de evaluación y seguimiento. Esto, con el objetivo de ofrecer a los destinos una hoja de ruta para potenciar su desarrollo integral y hacer frente a un turismo cada vez más integrado e interconectado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar un estudio del estado del arte que permita conocer las tendencias nacionales e internacionales y aproximaciones hacia las ciudades y destinos inteligentes.
2. Realizar un diagnóstico a nivel nacional sobre el estado actual de la gestión de los destinos turísticos incluyendo a los Pueblos Mágicos, identificando áreas de oportunidad, retos y mapa de actores relevantes en los sectores público, privado y social.
3. Realizar un grupo de discusión con la finalidad de obtener la visión y perspectiva de la industria turística (actores gubernamentales, empresariales y sociales) en torno a los destinos turísticos inteligentes. Los actores serán identificados por la Secretaría de Turismo, en conjunto con el/los sujeto(s) a cargo de la investigación.
4. Elaborar un documento descriptivo del modelo de destino turístico inteligente, que contenga las estrategias, líneas de acción para su implementación y mecanismos de evaluación y seguimiento.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

PRODUCTOS ENTREGABLES:

ETAPA 1 (4 MESES): Estudio del Estado del Arte que permita conocer las tendencias nacionales e internacionales y aproximaciones hacia los destinos inteligentes, que incluya:

- Bases conceptuales.
- Listado y descripción de los principales indicadores de desempeño, operación y resultados por área de actividad, incluyendo fuentes y periodicidad.
- Beneficios observados en las ciudades y destinos turísticos.
- Esquemas de gobernanza y tipos de colaboración público-privado para el financiamiento, inversión e implementación de proyectos.
- Principales soluciones tecnológicas implementadas.

ETAPA 2 (4 MESES): Diagnóstico sobre el estado actual de la gestión de los destinos turísticos mexicanos, incluyendo a Pueblos Mágicos, que incorpore lo siguiente:

- Análisis que sintetice los retos y áreas de oportunidad que enfrentan los destinos en su gestión, diferenciándolos en nivel de madurez y características de su tipología (destino de playa, cultural, naturaleza, negocios, etc.).
- Mapa de los actores involucrados en la industria turística a nivel local, estableciendo las conexiones y relaciones entre ellos.

ETAPA 3 (4 MESES): Reporte del resultado del grupo de discusión, así como un análisis que condense las propuestas planteadas, resaltando los puntos en común y aquellos que supongan un choque de ideas, con el objetivo de obtener una visión integral de los Destinos Turísticos Inteligentes.

ETAPA 4 (4 MESES): Documento descriptivo del modelo de Destino Turístico Inteligente bajo la siguiente estructura:

Planificar

- Marco conceptual y definición de los ejes estratégicos de un Destino Turístico Inteligente.
- Definición del objetivo general y particulares de un Destino Turístico Inteligente.
- Lista de indicadores que establezcan los estándares para medir el grado de “inteligencia” (madurez) de los destinos.
- Análisis que desarrolle la alineación del modelo a una perspectiva de política pública.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

- Definir la operación de un sistema integral de recolección, captura y análisis de información.

Organizar

- Lineamientos generales de acción para que sirvan de guía a los gestores para la implementación del modelo.
- Listado completo de las acciones que deben realizarse y propuesta de actores responsables para cumplir con los objetivos planteados en el apartado de Planificación.
- Establecer el orden cronológico de las acciones que se llevarán a cabo.

Dirigir

- Propuesta de un grupo de trabajo público-privado-social que facilite la integración de los distintos actores relevantes para la consecución del proyecto de conversión a destino inteligente y la propuesta de un mecanismo jurídico-administrativo, con el objetivo de que éste trascienda a los cambios de administraciones públicas. Identificar a los posibles integrantes del grupo, la estructura y un plan de operación del mismo.
- Propuesta de modelo de sostenibilidad que permita la puesta en marcha de las iniciativas vinculadas a la transformación de los destinos a inteligentes.

Controlar

- Establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento al proceso de transformación de los destinos a Destinos Turísticos Inteligentes.

ÁREA USUARIA:

Mtro. José Ángel Díaz Rebolledo
Director General de Gestión de Destinos

Mat. Ariel Juárez Morales
Director General de Integración de Información Sectorial

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

DEMANDA 4

DEMANDA ESPECÍFICA

ÍNDICES DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS EN MÉXICO

MARCO CONTEXTUAL

La competitividad y el desarrollo son dos conceptos que están íntimamente relacionados. Tradicionalmente se ha definido el **desarrollo económico**, como el crecimiento sostenido en el largo plazo con el objetivo de crear riqueza para promover la prosperidad o bienestar económico y social de todos los habitantes de un país o región. Es decir, implica crecimiento general de las regiones y sectores productivos de un país, de manera más o menos homogénea, que contribuye mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de sus pobladores.

Por otro lado, el término **competitividad** se utiliza en distintos ámbitos de la economía y de la vida cotidiana, siendo más común en las empresas aunque, también, se habla de industrias, países, estados, ciudades, regiones e, incluso, destinos turísticos.

La competitividad turística es definida como la capacidad de un destino para crear e integrar productos con valor añadido que permitan sostener los recursos locales y conservar su posición de mercado respecto a sus competidores Hassan (2000). Asimismo, Crouch y Ritchie (1999) la definen como la capacidad de un país para crear valor añadido e incrementar, de esta forma, el bienestar nacional mediante la gestión de ventajas y procesos, atractivos, agresividad y proximidad, integrando las relaciones entre los mismos en un modelo económico y social.

Del concepto anterior, se identifica que son varios factores los que influyen para hacer a un destino turístico más competitivo: Además del atractivo turístico propiamente dicho, la capacidad competitiva de las empresas, la dotación de infraestructura, la disponibilidad de capital humano, la posible existencia de clusters con impacto en la actividad turística, las líneas de productos presentes en los destinos turísticos, así como el entorno macroeconómico e institucional, entre otros.

Hace aproximadamente diez años, se iniciaron esfuerzos a nivel internacional para medir la competitividad turística. El Foro Económico Mundial (WEF) por sus siglas en inglés, desarrolló y publicó el Índice de Competitividad turística considerando 124 países, hoy en día se evalúan 134 economías.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

A nivel nacional el Tecnológico de Monterrey desarrolló el Índice de Competitividad Turística de los Estados Mexicanos que busca contribuir con información veraz y fidedigna para posicionar al Turismo como un motor de desarrollo económico y social.

Sin embargo, estas metodologías no son aplicables para medir la competitividad de los destinos turísticos, en el caso del Foro Económico Mundial el propósito es medir los factores que hacen atractivos los negocios en el sector de viajes y turismo, por lo que no se trata de un índice que establezca una medida de los atractivos de cada país como destino turístico. Por su parte el Índice que presenta el Tecnológico de Monterrey muestra la competitividad turística de entidades federativas y no de destinos turísticos en particular.

Así también a principios de milenio la Secretaría de Turismo, buscó orientar a las organizaciones turísticas mexicanas respecto a la adopción de un nuevo modelo de desarrollo sectorial que renunciara a viejas prácticas consideradas poco favorables para los negocios turísticos. Con ello se pretendía que el ingreso y/o incremento de mercados y segmentos turísticos, así como el desarrollo de nuevos productos turísticos no fuera un ejercicio ensayo – error, sino, a través de una metodología que permitiera evaluar los atractivos de esos mercados y la posición competitiva del destino. Sin embargo, esta última propuesta solo fue un referente documental.

El turismo es un sector muy importante para la economía mexicana, además de impulsar la economía, promueve el empleo y genera ingresos, sin embargo, hoy existen diversos factores que lo sitúan en desventaja con el resto del mundo como son: la seguridad, la sustentabilidad, así como en los compromisos suscritos en tratados internacionales.

La Secretaría de Turismo ha puesto en marcha diversas estrategias para promover e impulsar el turismo nacional e internacional, lo que ha dado como resultado posicionar a México como 8° destino turístico a nivel mundial en 2017 de acuerdo a la información de la Organización Mundial de Turismo (OMT). Una de estas estrategias, innovadora por la diversificación y regionalización del producto turístico mexicano, es el programa Pueblos Mágicos que puso en la escena turística la gran diversidad de localidades con atributos únicos con los que cuenta el país.

Hoy se elaboran diagnósticos de sustentabilidad y competitividad de los Pueblos Mágicos, teniendo como antecedente las Agendas de Competitividad de los Destinos Turísticos Prioritarios, que tuvieron por objeto establecer un plan de acción que impulse la innovación de la oferta turística y aumente la competitividad de cada una de las localidades.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

Según Butler, el desarrollo turístico consta de seis etapas:

1. La fase de exploración solamente unos pocos turistas visitan el destino
2. La fase de implicación, la cual inicia cuando el lugar empieza a ser visitado por grupos numerosos de turistas
3. La fase de desarrollo en la que se construyen nuevas atracciones y equipamientos en función de las necesidades de los turistas
4. La fase de crecimiento, en la cual el turismo alcanza su techo máximo en función de la infraestructura disponible y del potencial de mercado
5. La fase de consolidación, aquí se introducen controles, planificación territorial y otras estrategias de gestión para controlar el crecimiento y sus efectos
6. El destino alcanza la fase de madurez y el turismo empieza a estabilizarse o declinar

Es importante conocer, si el nivel de desarrollo de un destino turístico incide en la competitividad del destino, lo que pudiera tener repercusiones en la decisión respecto de reforzar los productos y servicios existentes, llevar a cabo las acciones necesarias para mantener los segmentos de mercado existentes, o atraer segmentos a través de la innovación en los servicios y los productos.

Por lo anterior se hace necesario implementar un esquema metodológico que permita la medición en el tiempo, de los distintos aspectos relacionados con la competitividad de los destinos turísticos; identificando los factores que influyen en la competitividad, como pueden ser aquellos relacionadas con la oferta, factores relacionados con la demanda, la tipología del destino turístico, o bien la etapa de madurez en la que se encuentra, la posible existencia de clusters con impacto en la actividad turística, las líneas de productos presentes en los destinos turísticos, lo que servirá para determinar las acciones a implementar en los distintos destinos turísticos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La planeación en el mediano y largo plazo, y el establecimiento de políticas públicas, requiere de contar con información sistemática y permanente de los factores que favorecen el crecimiento y consolidación de los destinos turísticos, así como de aquellos que obstaculizan un mejor desempeño competitivo y contribuyen a una disminución de su atractivo turístico.

Por lo anterior, es necesario desarrollar una serie de Índices de Competitividad Turística de los destinos turísticos, que considere la tipología de los destinos (Destinos turísticos de playa, Ciudades Patrimonio, Pueblos Mágicos, Grandes Ciudades, Ciudades intermedias), su nivel de desarrollo turístico, y que permita identificar y realizar la medición periódica de

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

los factores que influyen en la competitividad, de los principales destinos turísticos del país.

Al establecer mediciones y comparaciones, este Índice se convertirá en un referente de la situación de los destinos turísticos en materia de Competitividad; y servirá como herramienta para la toma de decisiones de las autoridades y actores del sector, lo anterior con la finalidad de tomar acciones en beneficio de la competitividad de los destinos turísticos de México.

OBJETIVO GENERAL

Definir una metodología que permita obtener una serie de índices de competitividad turística de los destinos turísticos en México, considerando la tipología de los destinos con que cuenta nuestro país (Destinos de playa, Ciudades Patrimonio, Pueblos Mágicos, Grandes Ciudades, Ciudades intermedias), su nivel de desarrollo turístico; con la finalidad de identificar y medir periódicamente los factores que influyen en la competitividad de los destinos turísticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Obtener un documento sobre el estado del arte que permita Identificar los criterios, factores y mecanismos de política que se utilizan a nivel internacional para medir la competitividad en general y la competitividad turística en particular, tanto de países como de destinos turísticos y ciudades.
2. Hacer un análisis de metodologías y prácticas de elaboración de índices de competitividad que más coincidan con el contexto de los destinos turísticos de México.
3. Obtener un documento con un análisis prospectivo de la competitividad turística, las variables y mecanismos de medición.
4. Obtener los índices de competitividad para los destinos turísticos en México, por tipo de destino.
5. Desarrollar las herramientas y la infraestructura informáticas que permitan la sistematización de la metodología, tanto en campo como en gabinete, para medir el índice de competitividad de los destinos turísticos, y su aplicación posterior a la conclusión del proyecto
6. Validar los Índices de Competitividad y la metodología desarrollada considerando los distintos tipos de destinos turísticos, e incluyendo al menos dos destinos turísticos de cada uno de ellos,

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

7. Transferir el conocimiento y la tecnología a la Secretaría de Turismo

PRODUCTOS ENTREGABLES:

1. Documento con el estudio del estado del arte que identifique los criterios, factores y mecanismos de política que se utilizan a nivel internacional para medir la competitividad en general y la competitividad turística de destinos en particular resaltando los que más coinciden con el contexto de los destinos turísticos de México.
2. Documento con resultados de un análisis prospectivo realizado preferentemente con expertos y líderes de opinión de la competitividad turística y sus mecanismos de medición.
3. Propuesta de esquemas de implementación, gobernanza y operación
4. Metodología de construcción de los Índices de competitividad turística de los destinos turísticos en México, considerando la tipología de los destinos con que cuenta nuestro país (Destinos turísticos de playa, Ciudades patrimonio, Pueblos Mágicos, Grandes Ciudades, Ciudades intermedias); que permita identificar y realizar la medición periódica de los factores que influyen en la competitividad de los destinos turísticos.
5. Herramientas informáticas, bases de datos y algoritmos de cálculo que permitan la sistematización de la metodología para medir los índices de competitividad de los destinos turísticos, y su aplicación posterior a la conclusión del proyecto.
6. Infraestructura informática que proporcione el soporte a la aplicación de la metodología para medir los índices de competitividad de los destinos turísticos, y su aplicación posterior a la conclusión del proyecto. (este párrafo se repite con el 4)
7. Prueba piloto y reporte de los resultados obtenidos, considerando los distintos tipos de destinos turísticos, e incluyendo al menos dos de cada uno de ellos,
8. Transferencia del conocimiento y tecnología a la Secretaría de Turismo.

REFERENCIAS

Amaya Molinar, C. M., Sosa Ferreira, P. Moncada Jiménez, P. (2017). "Determinantes de competitividad turística en destinos de sol y playa mexicanos", *Región y Sociedad*, No. 68.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

Butler, R.N. (1980). "The concept of tourism area cycle of evolution: Implications for management of resources", Canadian Geograph (núm.24 (1), pp. 5-12).

Crouch, G.I. y Ritchie, J. (1999). "Tourism, competitiveness and societal property"- Journal of Business Research, No. 44. Pp- 137 – 152.

Hassan S. (2000). "Determinants of Market Competitiveness in an environmentally sustainable tourism industry", Journal of Travel Research, 38(3): 239 – 245.

SECTUR (2002). "Como desarrollar productos turísticos competitivos" Serie de documentos técnicos. Competitividad. México, D.F.

Tello, J.M., Cerda, G.C., Pardo, P. (2012). "Índice de Competitividad Turística de los Estados Mexicanos". Tecnológico de Monterrey.

WEF (2017). "The Travel & Tourism Competitiveness Report". Geneva, Switzerland.

ÁREA USUARIA

Mtro. José de Jesús Quiñónez Ramírez

Director General del Instituto de Competitividad Turística

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

DEMANDA 5

DEMANDA ESPECÍFICA

DESARROLLO DE METODOLOGÍA Y MODELO ESTADÍSTICO DE ESTIMACIÓN DEL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL TURISMO DOMÉSTICO QUE VIAJA CON PERNOCTA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

MARCO CONTEXTUAL

De acuerdo a la Cuenta Satélite de Turismo de México, se puede identificar el consumo realizado por el turismo doméstico dentro del territorio nacional, sin embargo, no se cuenta con datos precisos sobre el número de turistas y sus características sociodemográficas, gasto, hábitos de viaje y tamaño de grupo, y motivo de viaje.

Se han realizado algunos esfuerzos para el levantamiento esporádico de encuestas en hogares sobre los viajes realizados por sus miembros, sin embargo, eso representa cuantiosas inversiones que no logran ser sostenibles en el tiempo, como fue la Encuesta Nacional de Gasto Turístico en los Hogares levantada en 2013 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En la actualidad existen nuevas tecnologías que permiten obtener la huella digital de los usuarios de internet y dispositivos móviles, herramientas que pueden utilizarse para obtener tendencias de los datos de los visitantes, su movilidad y sus opiniones. Información que puede aportar conocimiento de los visitantes y sus características, como hábitos de viaje.

Integrando las nuevas tecnologías de la información se busca una solución con una metodología híbrida, creativa y sostenible que permita monitorear de manera sistemática y continua la demanda de turismo doméstico.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se requiere establecer un método de recolección y estimación del número y características de los turistas nacionales y sus viajes del turismo doméstico que viajan con pernocta dentro del territorio nacional; que permita de manera sistemática y periódica, estimar con suficiente confiabilidad estadística para la toma de decisiones en el ámbito comercial, de promoción y de políticas públicas, así como el estudio del turismo nacional por parte de investigadores, académicos y estudiantes.

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

OBJETIVO GENERAL

Establecer un método de recolección y estimación del número y características de los turistas nacionales y sus viajes del turismo doméstico que viajan con pernocta dentro del territorio nacional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conocer el estado del arte de metodologías de medición de turismo doméstico a partir del uso de métodos tradicionales (encuestas) así como con la incorporación de nuevas tecnologías de información (Big data) que consideren modelos de estimación que incluyan cifras derivadas de las fuentes oficiales de información estadística del país.
2. Identificar y documentar casos de éxito de mediciones similares incluyendo la inversión económica, el alcance de la estabilidad y madurez de las mediciones.
3. Realizar un diagnóstico de benchmarking entre los casos de éxito internacionales y los de México.
4. Identificar, seleccionar y parametrizar las variables que caractericen a los turistas nacionales y sus viajes con pernocta dentro del territorio nacional.
5. Desarrollar una metodología eficiente y viable en el contexto mexicano para la recolección y estimación periódica que permita cuantificar el flujo y características del turismo doméstico con pernocta dentro del territorio nacional.
6. Proponer el mecanismo para la implementación periódica y sistemática de los flujos y características de los turistas nacionales y sus viajes con pernocta dentro del territorio nacional.
7. Desarrollar las herramientas tecnológicas necesarias para la captación sistemática y periódica para la estimación estadística del flujo y características del turista nacional de sus viajes con pernocta dentro del territorio nacional.
8. Instrumentar la metodología propuesta y calibrarla para su implementación por parte de la SECTUR que incluya la recopilación, procesamiento y estimación de flujos y características de los turistas y sus viajes.
9. Transferir el conocimiento a la Dirección General de Integración de Información Sectorial para la implementación de la metodología por parte de la SECTUR.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

Etapas 1. (4 meses)

1. Estado del arte de modelos de medición de turismo doméstico a partir de metodologías híbridas que incluyan métodos tradicionales (encuestas) y recopilación y tratamiento de datos a partir de nuevas tecnologías de información

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO

(Big data) que incluyan modelos de inferencia que incluyan cifras derivadas de las fuentes oficiales de información estadística del país

2. Diagnóstico de Benchmarking a partir de la identificación y documentación de éxito de mediciones similares considerando la inversión económica y la estabilidad y madurez de las mediciones.

Etapas 2. (12 meses)

3. Propuesta metodológica que detalle la selección y parametrización de variables que caractericen a los turistas nacionales y sus viajes con pernocta dentro del territorio nacional.
4. Modelo estadístico de estimación del número, y características del turismo doméstico y sus viajes con pernocta dentro del territorio nacional.
5. Herramientas tecnológicas necesarias para la captación, procesamiento y estimación estadística del flujo y características del turismo doméstico y sus viajes con pernocta dentro del territorio nacional Reporte general que explique el diseño y la implementación y operación de la Metodología y modelo estadístico.

Etapas 3. (6 meses)

6. Metodología y modelo estadístico de estimación del número y características del turismo doméstico que viajan con pernocta dentro del territorio nacional.
7. Memoria metodológica de la aplicación de la Metodología y modelo estadístico de todas las etapas del proyecto.
8. Transferencia tecnológica y técnica para la operación periódica y sistemática de la metodología, modelo estadístico e instrumentos tecnológicos para la recopilación e inferencia del flujo y características del turismo doméstico mediante capacitaciones, tutoriales y manuales de operación a la Dirección General de Integración de Información Sectorial.
9. Estudio de prospectiva sobre la demanda del turismo doméstico en México.

ÁREA USUARIA:

Mat. Ariel Juárez Morales
Director General de Integración de Información Sectorial

Mtra. Marina Canseco Álvarez
Directora de Estadística